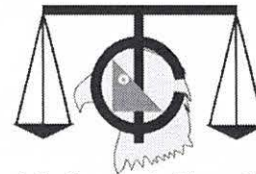




Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina



Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego  
Antártida  
e Islas del Atlántico Sur

USHUAIA, 07 FEB 2018

**VISTO:** el Expediente Letra: TCP-JAR, N° 103/2016, perteneciente al registro de este Tribunal de Cuentas, caratulado: “*JAR 103 - S/ RENDICIONES PENDIENTES DE FONDOS PERMANENTES, ESPECÍFICOS Y ANTICIPOS CON CARGO A RENDIR IPAUSS*” y;

**CONSIDERANDO:**

Que por medio del Decreto provincial N° 3515/2017, se aceptó la renuncia presentada por el señor Contador Vocal del Tribunal de Cuentas de la Provincia, C.P.N. Julio DEL VAL, a partir del 15 de diciembre de 2017.

Que luego, a través del Decreto provincial N° 3518/2017 se designó como Vocal Contador de este Organismo, al C.P. Diego Martín PASCUAS, a partir del 18 de diciembre de 2017.

Que mediante la Resolución Plenaria N° 325/2017 se dejó sin efecto su similar N° 166/2017 y se estableció que a partir del 20 de diciembre de 2017 hasta el 30 de junio de 2018 inclusive, la Presidencia de este Tribunal de Cuentas de la Provincia, será ejercida por el señor Vocal Contador C.P. Diego Martín PASCUAS.

Que asimismo, se dispuso que en dicho período la Vocalía Legal estaría integrada por el señor Vocal Contador (Presidente), C.P. Diego Martín PASCUAS y el señor Vocal Abogado, Dr. Miguel LONGHITANO.

Que el 5 de enero de 2018, mediante Nota interna N° 42/2018, Letra: T.C.P.-V.C., el Vocal Contador dio respuesta a la Nota interna N° 10/2018, Letra: T.C.P. - S.L. y manifestó que no posee inhibiciones para integrar la Vocalía Legal en las actuaciones del Visto.

Que consecuentemente corresponde tener por conformada la Vocalía Legal con el Vocal Contador (Presidente), C.P. Diego Martín PASCUAS y el señor Vocal Abogado, Dr. Miguel LONGHITANO y comunicarlo a las partes.

Que los suscriptos se encuentran facultados para el dictado de la presente, de conformidad a lo dispuesto por los artículos 23, 25 y concordantes de la Ley provincial N° 50 y sus modificatorias.

Por ello,

### **EL TRIBUNAL DE CUENTAS**

#### **RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.-** Tener por conformada la Vocalía Legal en las actuaciones del Visto con el Vocal Contador en ejercicio de la Presidencia de este Tribunal de Cuentas, C.P. Diego Martín PASCUAS y el Vocal Abogado, Dr. Miguel LONGHITANO.

**ARTÍCULO 2°.-** Notificar con copia certificada de la presente al Vocal Acusador, a la señora Julieta Ivone AGUIRRE y a la señora Ana VILLANUEVA, en los domicilios constituidos en autos.

**ARTÍCULO 3°.-** Registrar. Comunicar. Publicar. Cumplido, archivar.

**RESOLUCIÓN DEL TRIBUNAL DE CUENTAS N° 0 0 3 -/2018.-V.L.**

Dr. Miguel LONGHITANO  
VOCAL ABOGADO  
Tribunal de Cuentas de la Provincia

C.P. Diego Martín PASCUAS  
VOCAL CONTADOR  
PRESIDENTE  
Tribunal de Cuentas de la Provincia